

# SITUACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS INMIGRANTES DE ORIGEN EXTRANJERO CON MENORES A CARGO: EVIDENCIAS PARA REPENSAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

URRUTIA ASUA, GORKA Y VICENTE TORRADO, TRINIDAD LOURDES  
*Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe. Universidad de Deusto*

## RESUMEN

La integración intercultural constituye un proceso bidireccional y dinámico que afecta tanto a las personas inmigrantes como a la sociedad receptora, y que afecta a todos los ámbitos de la vida. Esta presentación analizará las variables relativas a la situación económica y residencial de los hogares con personas inmigrantes de origen extranjero y con menores de entre 1 y 15 años, a partir de la Encuesta a la Población Inmigrante de origen Extranjero residente en Euskadi (EPIE), realizada a lo largo del último trimestre del año 2018 entre 2.418 hogares (error muestral: +/-4,62%). Una realidad a considerar en el diseño de políticas públicas orientadas a la integración de esta población menor, de modo que se acepten las diferencias, pero no se toleren las desigualdades.

Palabras clave: *familias inmigrantes, menores, condiciones económico-residenciales, Euskadi.*

## ABSTRACT

Intercultural integration constitutes a two-way and dynamic process that affects all areas of life of both immigrants and the host society. This presentation will analyse the economic and residential situation of households with immigrants of foreign origin and with minors between 1 and 15 years of age. This study will be based on the Survey on the immigrant population of foreign origin residing in the Basque Country (EPIE), carried out at throughout the last quarter of 2018 among 2,418 households (sampling error: +/- 4.62%). A reality to consider in the design of public policies aimed at the integration of this minor population, so that differences are accepted, but inequalities are not tolerated.

Keywords: *Immigrant families, minors, economic-residential conditions, Euskadi.*

## INTRODUCCIÓN

**E**STE TRABAJO trata de analizar la situación socioeconómica y residencial de las familias inmigrantes de origen extranjero con menores de entre 1 y 15 años a cargo, por entender que el disfrute de un nivel de vida digno, que comprende alimentación, vestido o vivienda, constituye una condición imprescindible para la dignidad de estas personas, para el libre desarrollo de su personalidad y para el logro su integración en clave intercultural. Unos derechos fundamentales que exigen a los Estados «adoptar medidas (...) hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente (...) la plena efectividad de los derechos reconocidos» de acuerdo con el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), ratificado por España en 1977. El papel de las políticas públicas en este ámbito es, por tanto, muy relevante, y se nos antoja especialmente apremiante entre este colectivo inmigrante, por sus condiciones de especial vulnerabilidad y por la presencia de menores de corta edad.

Para ello vamos a centrarnos en el análisis de la situación de estas familias de origen extranjero en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a partir de los resultados de la Encuesta de Población Inmigrante Extranjera (EPIE); una encuesta que lleva a cabo el Gobierno Vasco con carácter cuatrianual desde el año 2010, y cuya última aplicación tuvo lugar en el último trimestre de 2018.

A lo largo de las dos últimas décadas Euskadi ha visto crecer su población de origen extranjero, siguiendo la misma tendencia exhibida para el conjunto del territorio español. Un crecimiento que ha venido acompañado de un progresivo interés académico por conocer su composición, sus motivaciones, sus realidades... Un interés que pronto se ha hecho eco también de la llegada de menores a través de los procesos de reagrupación familiar (Blanco, 2016) o del nacimiento de bebés en el seno de familias con miembros de origen extranjero, constituidas o reconstituidas en territorio vasco.

La presencia de esta población de más corta edad y de su integración desde una clave intercultural ha sido objeto de distintas investigaciones dentro de este ámbito geográfico. Muchas de ellas se han centrado en el relevante papel de la escuela en la integración de este colectivo dentro de una sociedad diversa y multicultural (Vicente y Pardo, 2006; Vicente, 2008; Etxeberria y Elosegui, 2010a y 2010b; Oleaga, 2017), haciendo especial hincapié en algunos casos en aspectos más particulares, como la presencia y gestión de la diversidad cultural en las aulas (Barquín, 2007 y 2015), las expectativas escolares familiares (Fernández *et al.*, 2020) y del profesorado (Intxausti *et al.*, 2014), o el efecto contextual del nivel socioeconómico sobre el rendimiento académico (Lizasoain *et al.*, 2007), entre otros.

En este trabajo, en cambio, no nos vamos a centrar en el ámbito educativo, sino en las condiciones socioeconómicas y residenciales de las familias de origen

extranjero con descendientes menores de 15 años, por considerarlas de gran trascendencia en el camino hacia una sociedad integrada e intercultural, en la que se respeten los derechos fundamentales —y no solo la diversidad cultural— de todas las personas, prestando especial atención a aquellas en una situación más vulnerable. Consideramos la transversalización del enfoque intercultural y de derechos humanos como un reto que ha de orientar el comportamiento y las relaciones de las personas en la sociedad y, de forma prioritaria, el diseño de las políticas públicas con la finalidad de fomentar una ciudadanía cohesionada, en unas sociedades cada vez más diversas y plurales. Y por ello consideramos relevante el conocimiento de la realidad que aquí planteamos de cara a la toma de decisiones en los distintos ámbitos descritos. Un conocimiento de la realidad que se hace más apremiante en circunstancias como las impuestas por la pandemia de COVID-19, en las que nos hemos visto obligados a confinarnos en nuestros hogares y que ha dado lugar a una crisis económica cuyas repercusiones todavía están por analizar.

Este capítulo se va a organizar en cuatro apartados principales. En primer lugar, se presentará un pequeño apartado metodológico en el que se detallan las características técnicas de la encuesta EPIE; en segundo lugar, se describirá el perfil y las condiciones residenciales de estas familias con menores de 15 años; posteriormente se analizará su situación económica y su capacidad para hacer frente a sus necesidades básicas, y, por último, se considerará de forma específica la satisfacción de las necesidades básicas, educativas y de ocio de estas niñas y niños de entre 1 y 15 años. Y terminaremos con unas reflexiones finales.

## METODOLOGÍA

Dado que en el presente capítulo nos vamos a centrar fundamentalmente en los resultados del cuestionario familiar aplicado por la EPIE 2018, a continuación se detallan las características técnicas de esta encuesta.

La Encuesta de Población Inmigrante Extranjera residente en la C.A. de Euzkadi es una encuesta de carácter cuatrianual (aplicada ya en tres ocasiones, en el año 2010, 2014 y la última en el año 2018), que trata de ofrecer una perspectiva de la situación de la población que, en su origen, tuvo una nacionalidad extranjera, con independencia de su posterior acceso, o no, a la nacionalidad española.

Dentro del colectivo objetivo, la muestra de personas de la EPIE es objeto de aplicación de un cuestionario individual y de un cuestionario familiar (relativo a las personas que residen en la vivienda junto a la persona incorporada a la muestra), y que es el que se va a tomar como referencia para el análisis que aquí presentamos.

El tamaño muestral efectivamente seleccionado por la última de estas encuestas, realizada a lo largo del último trimestre del 2018, es de 2.418 unidades de con-

vivencia (hogares), de un tamaño estimado en 95.651 unidades, siendo su error muestral (en %) del 4,62. La muestra está estratificada en función del país de origen y del domicilio de residencia actual.

La base de datos de la EPIE con la que hemos trabajado ha sido proporcionada por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, al que desde estas líneas queremos dar las gracias.

## PERFIL Y CONDICIONES RESIDENCIALES DE LAS FAMILIAS CON MENORES DE 15 AÑOS

Tres cuartas partes de la población inmigrante de origen extranjero residente en Euskadi vive en unidades de convivencia en las que al menos hay una persona menor de 15 años. De ellas, el grupo más numeroso está compuesto por hogares que cuentan con la presencia de una persona menor de 15 años (46%). Una tercera parte de las unidades familiares cuentan con la presencia de dos descendientes en esa franja de edad (1-15 años), siendo más reducido el número de hogares compuestos por tres o más descendientes menores de 15 años (el 17% con tres, el 4% con cuatro, y el 0,3% con cinco).

Familias según número de menores de 1 a 15 años

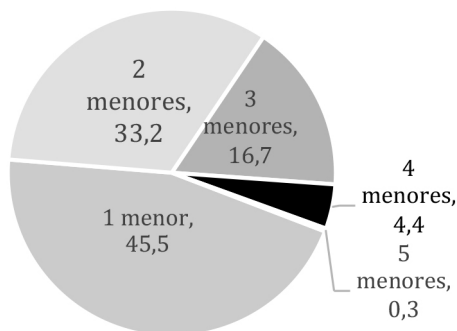


GRÁFICO 1. Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la EPIE 2018, proporcionada por el Gobierno Vasco.

Dos terceras partes de estas familias residen en una vivienda en régimen de alquiler (67%). Otro 28% vive en una vivienda en propiedad (que en la mayor parte de los casos –23%– está tan solo parcialmente pagada, siendo un grupo minoritario el que ya ha terminado de costear su compra). Y el 5% restante habita en una vivienda compartida, o cedida de forma gratuita. En estas condiciones, el coste

medio mensual del alquiler o de la hipoteca a la que tienen que hacer frente estos hogares es de 558,11 € (el 30% de los ingresos medios mensuales de estas familias).

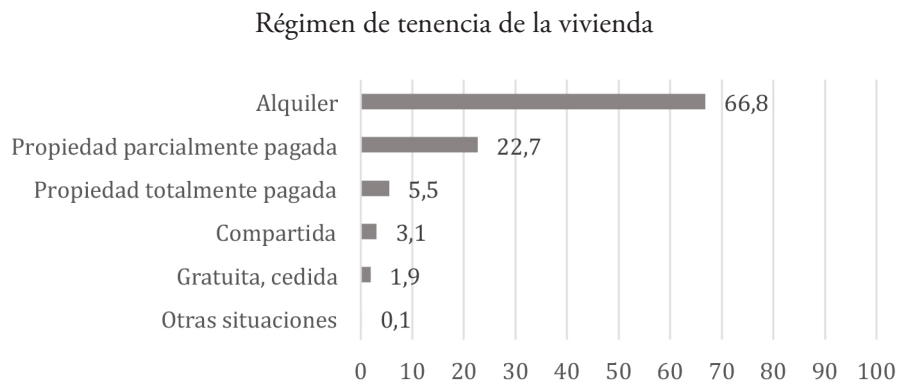


GRÁFICO 2. Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la EPIE 2018, proporcionada por el Gobierno Vasco.

Todos los hogares disponen de instalación de agua caliente, instalación eléctrica, retrete, bañera o ducha. En cambio, ya no todos disponen de frigorífico, cocina, lavadora y horno-microondas (1,6%). Un 1,2% señala no tener televisión en color y, aunque prácticamente todas las familias señalan tener teléfono, un 5,5% no dispone de conexión a internet.

Por otra parte, en cuanto a las condiciones de la vivienda, un 7% señala tener escasez de luz natural, y casi una quinta parte (19,6%) indica tener problemas de aislamiento, grietas, goteras, humedades en paredes, suelos, techos o cimientos, o podredumbre en suelos, marcos de ventanas o puertas. Sin embargo, la principal deficiencia de la vivienda parece ser la insuficiente superficie con la que cuentan –menos de 20 m<sup>2</sup> por miembro de la unidad familiar– (apuntada por el 58%). Si consideramos las condiciones del entorno, un 8% afirma sufrir problemas de exposición a ruidos y contaminación, mientras que un 4% apunta problemáticas sociales serias en el entorno de la vivienda (tales como mendicidad, alcoholismo, drogadicción, delincuencia, robos, agresividad...).

En definitiva, algo más de la mitad de estas familias (57%) señala residir en una vivienda en buenas condiciones (bien equipada, cuidada y conservada), otro 37% dice residir en una vivienda que tiene un nivel aceptable, aunque mejorable, mientras que el 6,5% restante denuncia que el estado de su vivienda es insuficiente (5,4%) o muy deficiente (1,1%).

## SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

### SITUACIÓN ECONÓMICA Y PROBLEMAS PLANTEADOS

Los ingresos medios mensuales de las familias con menores de entre 1 y 15 años ascienden a los 1.868,33€, lejos de los 2.372,5€ de sueldo medio en Euskadi en el año 2018, según el Instituto Nacional de Estadística. Ocho de cada diez de estas familias viven con unos ingresos por debajo del sueldo medio bruto en esta Comunidad Autónoma. Por otra parte, los gastos mensuales de estas familias ascienden por término medio a los 1.726,21€, lo que da cuenta de su escasa capacidad de ahorro.

En estas circunstancias, el 7% califica la situación de su unidad familiar como «pobre» y otro 10% como «más bien pobre». La mitad (51%) indica que «se las apaña, pero que su situación familiar está por debajo de la media», y la tercera parte restante (33%) valora su situación familiar como «confortable o próspera».

Si una parte de la población de origen extranjero con descendientes menores de 15 años apunta problemas con su vivienda, más importantes son las deficiencias de ingresos para cubrir necesidades básicas, como comida, vestido y calzado. Así lo indica el 15% que afirma no contar con los recursos suficientes para cubrir tales necesidades, o el 13% que declara problemas para cubrir los gastos de luz, teléfono, basura, agua, calefacción o comunidad.

Más concretamente, un 7% niega poder permitirse una comida con carne, pollo o pescado (o equivalente para las personas vegetarianas) al menos cada dos días. Y, además, casi seis de cada diez personas (59%) declara que su hogar no podría hacer frente en el momento de la realización de la encuesta a un gasto imprevisto de 860 € con sus recursos propios. Un porcentaje idéntico al que señala que su hogar no tiene capacidad para hacer frente a gastos imprevistos relacionados con el cambio de electrodomésticos, muebles, etc.

TABLA 1. Capacidad del hogar para costear distintas necesidades de la vida cotidiana (% horizontales)

	Sí	No
Capacidad para costearse una comida con carne, pollo o pescado al menos cada dos días	93	7
Ingresos suficientes para hacer frente a los gastos de la casa: teléfono, basura, agua, calefacción, comunidad	87	13

Ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas: comida, vestido y calzado	85	15
Capacidad para hacer frente a un gasto imprevisto de 850€ con sus recursos propios	41	59
Capacidad para hacer frente a gastos imprevistos: cambio de electrodomésticos, muebles, etc.	41	59
¿Destina más del 30% de sus ingresos mensuales a gastos de vivienda (hipoteca, alquiler, comunidad, agua, luz, gas)?	72	28

FUENTE: Elaboración propia a partir de la base de datos de la EPIE 2018, proporcionada por el Gobierno Vasco.

Casi tres cuartas partes (72%) destina más del 30% de sus ingresos mensuales a gastos de vivienda (hipoteca, alquiler, comunidad, agua, luz, gas).

Por otra parte, echando la mirada a la situación vivida a lo largo de los últimos doce meses previos a la realización de la encuesta, casi tres de cada diez personas entrevistadas indican que en este periodo considerado no han podido sustituir en su hogar las prendas usadas (vestido y calzado) por otras nuevas (que no fueran de segunda mano). Y un 25% dice haber pasado frío en casa durante el invierno, al menos en ciertas ocasiones, por no poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada, y un 6,5% afirma haber tenido que recurrir al alquiler de una o varias habitaciones de la vivienda.

Además, un 23% reconoce impagos o retrasos en el pago de alquileres o créditos; casi una quinta parte (19%) algún impago o retraso en el pago de facturas de luz, agua, gas y otros combustibles, y un 9% impagos o retrasos en la liquidación de otros préstamos y/u otros pagos. Además, un 5% reconoce haber sufrido algún corte de luz, agua o teléfono y un 1% el embargo de sus bienes.

En estas circunstancias, un 12% declara encontrarse en una situación de sobreendeudamiento. Un tercio ha tenido que reducir sus gastos básicos de vestido, alimentación o vivienda y un 28% afirma no poder hacer frente a la cobertura de las necesidades básicas de su hogar (comida, vestido, calzado, alquiler). Entre este último grupo que señala no haber podido cubrir sus necesidades básicas a lo largo del último año, más de la mitad (55%) indica haber tenido problemas durante la mayor parte del año (seis meses o más), mientras que el 44% restante dice haber tenido dificultades entre uno y cinco meses a lo largo del mismo periodo.

TABLA 2. Problemas enfrentados en los últimos 12 meses (% horizontales)

	Sí, una vez	Sí, varias veces	No
Impago o retraso en el pago de la hipoteca o el alquiler	5,6	10,6	83,8
Impago o retraso en el pago de facturas de luz, agua, gas y otros combustibles	5,6	13,5	80,9
Impago o retraso en el pago de otros préstamos y/o otros pagos	3,5	5,2	91,3
Cortes de luz, agua, teléfono	2,3	2,5	95,2
Embargo de bienes	0,4	0,6	99,0
Situación de sobreendeudamiento	3,3	8,7	88,0
Tener que reducir gastos básicos de vestido, alimentación o vivienda	6,5	25,8	67,6
Tener que pedir ayuda económica a amistades, personas vecinas o familiares	5,7	16,7	77,5
Tener que pedir ayuda económica a instituciones sociales públicas o privadas	5,2	30,7	64,1

FUENTE: Elaboración propia a partir de la base de datos de la EPIE 2018, proporcionada por el Gobierno Vasco.

Por otro lado, un 23% afirma haber tenido que pedir ayuda económica a amistades, personas vecinas o familiares. Un porcentaje este significativamente inferior al alcanzado por quienes declaran haber tenido que pedir ayuda económica a instituciones sociales públicas o privadas (36%).

#### AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS Y PERCIBIDAS DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Prácticamente la mitad (46%) de las personas encuestadas reconoce haber tenido contacto con los servicios sociales públicos (Ayuntamiento, Diputación). Y de ellas, más de la mitad (57%) lo ha hecho a lo largo del año en que se realiza la encuesta (2018), mientras que el 43% restante lo habría hecho con anterioridad. El porcentaje de quienes han acudido a los servicios sociales privados u ONG (32%), siendo considerable, es sensiblemente inferior. De estas unidades familiares que han acudido a los servicios sociales privados (como Cáritas u otras asociaciones), algo menos de dos terceras partes (62%) lo han hecho a lo largo de los doce meses



anteriores a ser preguntados por ello, mientras que el 38% restante habría solicitado su ayuda en un periodo anterior.

Por otra parte, algo más de una tercera parte de estos hogares ha percibido o solicitado a lo largo del año previo a la realización de la encuesta ayudas económicas de instituciones públicas.

TABLA 3. ¿Han acudido alguna vez a...? (% horizontales)

	Sí, en los últimos 12 meses	Sí, hace más de 1 año (2- 3 años)	Sí, hace más de tres años	No
Los servicios sociales públicos	25,8	7,1	12,7	54,4
Los servicios sociales privados	19,4	4,5	7,6	68,5

FUENTE: Elaboración propia a partir de la base de datos de la EPIE 2018, proporcionada por el Gobierno Vasco.

A lo largo de este periodo de doce meses considerado, una cuarta parte de las familias con menores de 15 años reconoce haber sido beneficiaria de la Renta de Garantía de Ingresos. Más de la mitad (55%) han recibido la prestación complementaria de vivienda, siendo mucho más reducido, aunque nada desdeñable, el porcentaje de hogares que han recibido ayudas de emergencia social (17%). Entre un 5-6% de los hogares han sido beneficiarios de pensiones no contributivas, de la renta activa de inserción, del Programa de Activación para el Empleo o del Plan Prepara del SEPE-INEM (sustituídos ya estos dos últimos por el subsidio extraordinario por desempleo).

Por otra parte, más de la mitad de las personas encuestadas señalan que sus hogares han percibido o solicitado a lo largo de los últimos 12 meses anteriores ayudas económicas de instituciones públicas o privadas, tales como becas de comedor o guardería, ayudas para el pago de tasas de vivienda, para alimentación, etc. De estas familias beneficiarias, el 5% ha recibido ayudas (siempre procedentes de instituciones públicas) para el pago de tasas de vivienda. Más de tres cuartas partes de estos hogares (76%) son beneficiarios de becas de comedor o guardería (otorgadas en el 98% de los casos por instituciones públicas y el 2% restante por instituciones privadas). Y, por último, un 14% reconoce haber recibido otras ayudas económicas a las consideradas anteriormente para alimentación y necesidades básicas, procedentes en este caso en sus dos terceras partes (66%) de instituciones privadas, en un 24% de los casos de instituciones públicas y en el 10% restante tanto de instituciones públicas como privadas.

TABLA 4. Ayudas económicas percibidas o solicitadas en los últimos 12 meses (% horizontales)

	Beneficiario/a actual	Beneficiario/a último año	Denegada	Pendiente resolución	No solicitada
Renta de Garantía de Ingresos (RGI)	21,7	4,1	2,8	1,4	70,0
Prestación complementaria de vivienda (PCV)	44,4	10,6	6,2	5,5	33,3
Ayuda de emergencia social (AES)	6,5	10,1	6,5	4,8	72,2
Renta activa de inserción, PAE o Prepara del SEPE-INEM (430-450€)	2,9	2,1	1,2	2,0	91,8
Pensión no contributiva (PNC/FBS)	4,2	1,8	0,3	0,2	93,5
Ayudas económicas para pago de tasas de vivienda	4,3	1,5	2,1	2,0	90,1
Becas de comedor o guardería	75,9	1,4	3,3	16,1	3,3
Otras ayudas económicas para alimentación y necesidades básicas	8,9	5,3	0,8	0,9	84,0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la base de datos de la EPIE 2018, proporcionada por el Gobierno Vasco.

#### NECESIDADES BÁSICAS, EDUCATIVAS Y DE OCIO DE MENORES DE ENTRE 1 Y 15 AÑOS

Consideradas, para finalizar, algunas preguntas referentes a necesidades básicas, educativas y de ocio precisamente de estas niñas y niños de entre 1 y 15 años, casi dos de cada diez familias apuntan que no disponen de ropa nueva para estos

menores que no sea de segunda mano. Un 11% indica que tiene problemas para disponer de dos pares de zapatos (o un par adecuado para cada época del año) con los que calzar a sus descendientes. Un 3% subraya no contar con los recursos suficientes para garantizar una buena alimentación a estos menores (no pudiendo ofrecerles fruta fresca y verduras, o carne, pollo o pescado, o el equivalente vegetariano, al menos una vez al día). El 16% afirma que sus descendientes no disponen de equipamiento de ocio al aire libre (bici, patines, raqueta, etc.), y prácticamente una de cada cinco (19%) dice no poder celebrar las ocasiones especiales, como cumpleaños, celebraciones, etc.

TABLA 5. Satisfacción de necesidades básicas, educativas y de ocio de menores de entre 1 y 15 años (% horizontales)

	Sí	No, el hogar no puede permitírselo	No, por otras razones
Disponen de ropa nueva (que no sea de segunda mano)	81,5	16,0	2,5
Disponen de dos pares de zapatos (o un par adecuado para cada época del año)	89,0	8,7	2,3
Comen fruta fresca y verduras al menos una vez al día	97,3	2,5	0,2
Comen carne, pollo o pescado (o el equivalente vegetariano) una vez al día	97,0	2,7	0,3
Disponen de equipamiento de ocio al aire libre (bici, patines, raqueta, etc.)	83,7	15,0	1,2
Pueden celebrar las ocasiones especiales (cumpleaños, celebraciones)	81,0	18,1	0,9

FUENTE: Elaboración propia a partir de la base de datos de la EPIE 2018, proporcionada por el Gobierno Vasco.

## REFLEXIONES FINALES

La interculturalidad es diseñada como un modelo de integración bidireccional. Por ello, aunque con frecuencia se plantee la cuestión de si se integra o no la población inmigrante, la sociedad receptora en general, y las instituciones públicas

en particular, tienen una responsabilidad ineludible en este proceso. No se pueden inhibir ante este gran reto.

La integración es un concepto multidimensional, que frecuentemente se vincula de modo exclusivo con los aspectos culturales, olvidando otras dimensiones fundamentales como son la legal o la socioeconómica. Unas dimensiones que abarcan aspectos tan centrales como los ingresos, las condiciones laborales, las condiciones residenciales, el nivel de cualificación, el nivel de estudios, las condiciones de permanencia en situación legal, las posibilidades de traer a la familia, o el acceso a la protección social ofrecida por nuestro estado de bienestar (sanidad, educación, pensiones, prestaciones sociales...). Y que van a determinar el disfrute de muchos de los derechos fundamentales de esta población de origen extranjero y de sus descendientes de corta edad.

Los datos ofrecidos por la EPIE y recogidos en esta presentación llaman precisamente la atención sobre las dificultades que muchas familias con miembros de origen extranjero y con menores de entre 1 y 15 años presentan para satisfacer necesidades tan básicas como la alimentación, el calzado o la vivienda, ante la escasez de recursos económicos con los que poder costearlas. Y hemos de recordar, además, que estos datos corresponden al año 2018, haciéndose públicos los primeros resultados de esta encuesta y la base de datos de la misma en abril del año 2020, en un momento en el que nos encontrábamos confinados en nuestros hogares debido a la situación de pandemia por COVID-19. Una situación que desde luego augura un empeoramiento de las condiciones de vida a lo largo de los últimos meses para el conjunto de la población, y sobre todo para aquellos colectivos más vulnerables, entre ellos muchas de las familias de origen extranjero aquí descritas. Es por ello más necesario que nunca que las instituciones públicas promuevan nuevas formas de garantizar su protección social y un crecimiento económico sostenible, aun a sabiendas de los numerosos retos políticos, demográficos, económicos y financieros a los que va a tener que hacer frente.

## REFERENCIAS

- BARQUÍN, A. (2015). ¿Qué debe hacer la escuela con las culturas familiares del alumnado inmigrante? *Educar*, 51(2), 443-464.
- BARQUÍN, A. (2007). Relación entre culturas y desarrollo comunitario: la oportunidad de conciliar igualdad y diversidad en la escuela. *Inmigración y culturas minorizadas: políticas sociales y criminales*, 105-114.
- BLANCO, C. (2016). Familias transnacionales y derechos humanos. Reflexiones sobre el derecho a la reagrupación familiar en España. *Deusto Journal of Human Rights*, 1, 77-104.
- ETXEBERRIA, F. y ELOSEGUI, M. C. (2010a). Alumnado inmigrante: entre la asimilación y la marginación. *SL&i en red: segundas Lenguas e inmigración en red*, 4, 21-41.

- ETXEBERRIA, F. y ELOSEGUI, M. C. (2010b). Integración del alumnado inmigrante: obstáculos y propuestas. *Revista Española de Educación Comparada*, 16, 235-263.
- FERNÁNDEZ, I.; SHERSHNEVA, J. y FOUASSIER, M. (2020). Aspiraciones y expectativas de las familias de ascendencia extranjera en el País Vasco: educación, formación, trabajo y movilidad social. *Deusto Journal of Human Rights*, 6, 179-210.
- INTXAUSTI, N.; ETXEBERRIA, F. y JOARISTI, L. (2014). ¿Coinciden las expectativas escolares de la familia y del profesorado acerca del alumnado de origen inmigrante? *RELIEVE*, 20(1), art 2.
- LIZASOAIN, L.; JOARISTI L.; LUKAS, J.F. y SANTIAGO, K. (2007). El efecto contextual del nivel socioeconómico sobre el rendimiento académico en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma Vasca (España). Estudio diferencial del nivel socioeconómico familiar y del centro escolar. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 15(8), 1-37.
- OLEAGA, J.A. (2017). *La diversidad infantil y juvenil en la CAE. Las (mal) llamadas segundas generaciones*. Servicio editorial UPV/EHU.
- VICENTE, T.L. (2008). *La escuela vasca ante la realidad de la inmigración: un nuevo desafío*. Gobierno Vasco, Servicio Central de Publicaciones.
- VICENTE, T.L. y PARDO, M. (2006). El ámbito escolar como elemento integrador/segregador. En I. Márquez (coord.). *Políticas de inmigración, interculturalidad y mediación. Respuestas a la exclusión*. Gakoa, 205-225.

#### LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). *Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI)*, de 16 de diciembre de 1966.